

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta Propuesta de Acuerdo fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 20 de abril de 2026.

En el lugar y fecha que figuran en la firma digital de este documento. CERTIFICADO.

La Asociación Protectora de Animales de Santander (ASPROAN) es una Asociación sin ánimo de lucro que viene realizando una labor divulgadora en orden a estimular entre la población la tenencia responsable, la integración de los animales en la sociedad y la prevención del abandono; recogiendo y manteniendo en su albergue a los animales abandonados o entregados por sus dueños, prestándoles la debida asistencia, con el objetivo de buscarles una nueva familia de adopción.

Además, complementa con ello la actividad ya desarrollada por el Ayuntamiento de Santander en la prestación del servicio de recogida de animales abandonados, que se impone como obligación de los Ayuntamientos en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales y en la Ley en la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto 46/1992, de 30 de abril.

El artículo 33.1 de la referida Ley 7/2023, establece que las Administraciones públicas podrán suscribir convenios o acuerdos con las entidades colaboradoras en tenencia responsable de animales, características que reúne ASPROAN.

En el Presupuesto del Ayuntamiento figura la partida 01005.3110.48001 "Ayudas y Convenios de Protección Animal", dotada con 6.500 € para la totalidad de Convenios con Asociaciones de este tipo.

El artículo 7.1 de la Ordenanza General de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Santander, establece que: "Las subvenciones habrán de financiar proyectos, acciones, conductas o situaciones que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública, o cuenten con interés social, cultural, científico, educativo, deportivo, turístico, medioambiental, urbanístico, o promuevan la solidaridad, la conservación y recuperación del patrimonio, o cualquier otra finalidad pública o que resulte de interés general", circunstancia que se cumple en este caso dado el interés social de la actividad que se desarrolla.



1000098a3021472b107ea199040b1ez

La Asociación ha acreditado que cumple los requisitos del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiaria.

En consecuencia, vistos los informes y trámites que constan en este expediente, la Concejal de Servicios Sociales, Familia, Salud, Autonomía Personal e Igualdad, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º. Aprobar el Convenio de colaboración con la Asociación Protectora de Animales de Santander (ASPROAN), con CIF G39217567, para la acogida y mantenimiento de animales, prestándoles asistencia y facilitando su adopción, por un importe total de 5.000 €.

2º. Autorizar y disponer el gasto por importe de 5.000 € a favor de la Asociación Protectora de Animales de Santander (ASPROAN), con CIF G39217567, con cargo a la partida 2026.01005.3110.48001 del Presupuesto General (operación 220260001803).



f000098a3021472b107ea199040b1ez